

RESOLUCIÓN 0349
NEUQUÉN, 13 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1023-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PARQUE LINEAL DEL OESTE (E/ RACEDO Y AV. 1° MAYO)**", con un Presupuesto Oficial de \$89.113.821,04 y un plazo de ejecución de obra de Doscientos Diez (210) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la obra tiene por objeto completar la consolidación del Parque Lineal del oeste, realizando el riego y la parquización de otras 3 manzanas y abarcando una superficie de 28.600 m² aproximadamente, comprendido entre las calles 1° de Enero, Pollzansky entre C. Racedo y Av. 1° de Mayo del barrio Z1 de nuestra ciudad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 142/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.910 a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

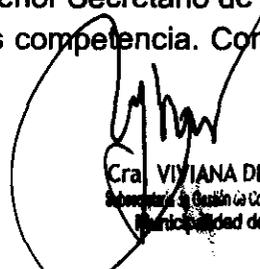
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 692/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 no contando con crédito presupuestario suficiente, por lo que se le otorgara crédito presupuestario mediante Adecuación Presupuestaria. Asimismo, informa que la obra será financiada mediante "**FINANC. RENTAS GENERALES**";

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs.117 a fs. 225, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "**PARQUE LINEAL DEL OESTE (E/ RACEDO Y AV. 1° MAYO)**".

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0349-22

la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

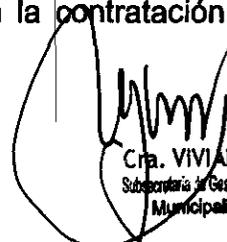
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur	Rentas Generales	20,090,768
<i>Obra</i>	Pavimentación Bº Valentina Sur	Rentas Generales	1,232,741
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		21,323,509
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Remodelación plazoleta Central Avda Olascoaga	Rentas Generales	10,000,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		10,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		31,323,509

TOTAL DÉBITOS		\$ 31,323,509
----------------------	--	----------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de obras varias en Parques Lineales	Rentas Generales	31,323,509
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		31,323,509
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		31,323,509

TOTAL CRÉDITOS		\$ 31,323,509
-----------------------	--	----------------------

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 117 a ----- 225, del Expediente OE N° 1023-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

U349-22

“PARQUE LINEAL DEL OESTE (E/ RACEDO Y AV. 1º MAYO)”, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 04/100 (\$89.113.821,04) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos.

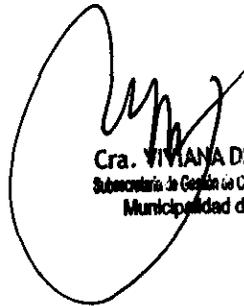
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 09/2022, ----- para contratar la ejecución de la obra “PARQUE LINEAL DEL OESTE (E/ RACEDO Y AV. 1º MAYO)”.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén